REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, primero (1º) de abril *de dos mil veinticuatro (2024).*

Ref. Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de BANCOLOMBIA S.A contra FREDY ALVAREZ OTAVO Rad. 73-585-40-89-001-2022-00109-00 (6738).

Dado los presupuestos del artículo 76 del C.G del Proceso, se acepta la renuncia que hace el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO como apoderado del demandante BANCOLOMBIA S.A en los términos y para los efectos de la renuncia presentada dentro del presente proceso.

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95088d6a03aa4fe447ca9c2f8cfac4641168e3316878bbbae524f743484484ff**
Documento generado en 01/04/2024 04:23:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica